I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000610 /2020

Cerrillos, 16 MAR. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/ 825 /2020; Lo dispuesto en el artículo N°6 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el inciso 1° del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional N° 10.336, de la Contraloría General de la Republica y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/ 605/2020, se acepta la renuncia voluntaria al cargo de exclusiva confianza de Director Jurídico, Grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de Cerrillos, presentada por el don AARÓN RODRIGO VEGA SÁNCHEZ, cédula de identidad [redacted], a contar del día 01 de marzo de 2020.

2. La aceptación del cargo que se provee por el funcionario individualizado en el presente Decreto.

3. Las necesidades de brindar un buen servicio.

D E C R E T O:

1.- Nómbrese, a contar de 01 de Marzo de 2020, a don Mauricio Alberto Muñoz Gutierrez, cédula de identidad [redacted] en el cargo de Director Jurídico, correspondiente al grado 3° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2.- Déjese establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos al presente Decreto para su posterior registro a la Contraloría General de la República. .

3.- El funcionario deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000610 /2020

recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4.- El Departamento de Personal y Bienestar registrara el presente Decreto para efectos de control posterior.

5.- El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtitulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MPIV
Distribución
-Contraloría General de la República (siaper)
-Alcaldía
-Administrador Municipal
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Dirección de Gestión Ambiental
-Juzgado de Policía Local
-Dirección de Desarrollo Comunitario
-Dirección de obras Municipales
-Secretaria Comunal de Planificación
-Departamento de Contabilidad y Presupuesta
-Departamento de Personal y Bienestar
-Sección de Remuneraciones
-Carpeta Departamento de Personal
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.